

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18177 *Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Camino Sanciñena Asurmendi.*

Vista la propuesta elevada con fecha 4 de noviembre de 2011, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de julio de 2011 («B.O.E.» de 9 de agosto), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por la interesada los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrada funcionaria;

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Camino Sanciñena Asurmendi, con D.N.I. 18209095-H, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.

El presente nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «B.O.E.», de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 7 de noviembre de 2011.–El Rector, Vicente Miguel Gotor Santamaría.